

En las Changueras y El Señor D. Domingo Boté Jurado, hizo presente
de Azerte tencaudo. La Ciudad ha concedido el permiso q' se pide el
Juego de medida.

Comun en la Compañia de Azerte del q' Estanco p' p'.

Acuerda de no haber en ellos mas q' un juego de medida

de suerte q' quando acudieren dos o mas personas a pedir

la del quarto, v' otra, el bendito por despachar a una de

pronto y buelte a la otra v' no se excusa como debe

de que no bien en guaxas de los vobros, dignau de atencion y

remedio; a cuyo fin lo pone en consideracion de este

Ayuntamiento para q' se vuelva lo que fuere de un

causado. Y habiendolo oido acordando el zelo de lo

por D. Domingo por el bien p'p'. Acuerda de permitir

á todos los Changueros del Azerte hazer a tener

dos juegos de medida iguales de todas las clases q' sean

para su despacho, con el fin de que interin excusar la

una v' otra con la otra; y de este modo se v' a ser

qualquiera mala v' a ser q' interin contra el

Comun; y para q' tenga efecto esta justa resoluzion

darán una caxta de provisiones por D. Felipe N.

interin á la Ciudad de un v' otra.

Caxta de la Ciudad / Dize una Caxta de la Ciudad de Caxta v' otra
de Caxta v' otra / Justa á veinte y seis de febrero proximo, comunicada
Almblá del Alburon / á este Ayuntamiento; la qual v' a ser en este